I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001986 /2010

Cerrillos, 20 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6546/2010; el Ordinario N°400/1163 del Director de Administración y Finanzas; el Ord. N°503/1042/2010 del Jefe (s) de Educación Municipal, EL Ord. N°415/2010 del Director de la Escuela Básica Municipal N°1848; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/961/2008, se aprobó el Proyecto Educativo denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA, ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS, CERRILLOS",** que tendrá como objetivo mejorar los aprendizajes de los alumnos mediante la lectura y el gusto por ésta.

Que mediante Decreto Exento N°202/962/2008, se aprobó el Proyecto Educativo denominado **"IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS, CERRILLOS",** que tiene como objetivo implementar el establecimiento con material tecnológico, orientado a la enseñanza mediante herramientas audiovisuales que favorezcan el aprendizaje de los alumnos.

Que mediante Decreto Exento N°202/963/2008, se aprobó el Proyecto Educativo denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y RECREATIVO, ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS, CERRILLOS",** que tiene como objetivo implementar en el establecimiento material educativo y recreativo para mejorar la calidad educativa y proporcionar un mayor aprendizaje y desarrollo de habilidades en los alumnos.

Que, mediante Resolución Exenta N°688 de fecha 29 de abril de 2008, el señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, aprobó para los efectos establecidos en la Ley de Donaciones con Fines Educacionales los proyectos educativos antes señalados.

D E C R E T O:

1. Autorízase un Fondo Fijo único a rendir, por la suma de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos), a nombre de don **RICARDO IRRIBARRA PINCHEIRA**, Director de la Escuela Básica Municipal N°1848 "Ejército Libertados de Cerrillos", para financiar adquisiciones pendientes de los Proyectos sancionados por Decretos Exentos N°202/961/2008, N°202/962/2008 y N°202/963/2008.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001986

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2. Las rendiciones de cuentas respectivas deberán presentarse en forma documentada ante la Dirección de Control Interno de este municipio, dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutados los gastos.

3. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas 29.04.006.013.003, 29.04.006.013.002 y 29.04.006.13.004, todas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mmj.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Colegio Ejército Libertador
Cuentadante
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web